



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 18 de julio de 2005.

RES. PRESIDENCIA N° 80/2005

VISTO:

La feria judicial de julio de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la feria judicial de julio de 2005, se requiere convocar a Plenario extraordinario a fin de tratar un tema que dada su gravedad no admite dilación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

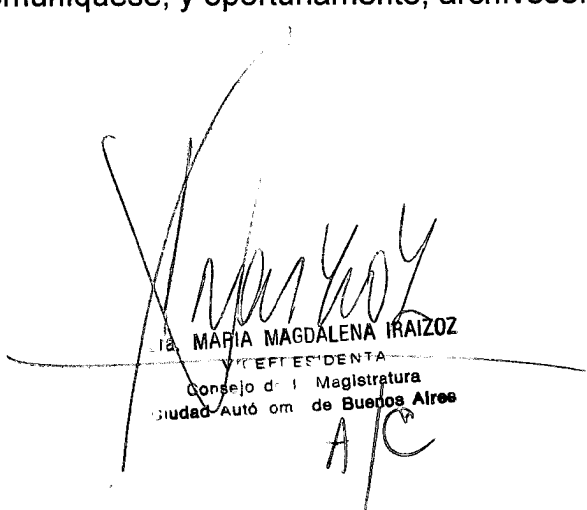
**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Convocar a sesión extraordinaria del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para el día 19 de julio de 2005, a las 13.00 horas.

Artículo 2º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 80/2005


Dña. MARIA MAGDALENA IRAIZOZ
VICEPRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ATC